

ASIGNATURA: DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

*Coordinadora María Nieves de la Serna Bilbao
Prof^a (PhD) Derecho Administrativo UC3M*

LECCIÓN 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

© 2021 Por: *PhD. FERNANDO FONSECA FERRANDIS*
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Departamento Derecho Público del Estado
Universidad Carlos III de Madrid



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/).

BIBLIOGRAFÍA

Amutio Gómez M.A., “Cinco retos para la Administración electrónica en 2020”, [recurso electrónico].

Bustelo García del Real C., “Administración electrónica y gestión documental” en El profesional de la información (v.17, núm. 1, enero-febrero 2008).

Fundación Orange, “España 2014: informe anual sobre el desarrollo de la Sociedad de la información en España”, 2014.

Supervisor Europeo de Protección de Datos, “Resumen de conclusiones del Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la Comunicación de la Comisión, La política y la gobernanza de internet; el papel de Europa en la configuración de la gobernanza de internet”, 2014.

V.V.A.A., Comentarios a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, ed. Civitas, 2011

V.V.A.A., Comentarios al RGPD y a la LOPDGDD, ed. Cívitas, 2021.